Los criterios que se establecen para solicitar viáticos, viajes y gastos de representación son en base a lo siguiente:

Solicitud elaborada a la Tesorería Municipal.

Acreditar en base a documento oficial como Convocatoria, Invitación entre otros la justificación de la salida.

Que la invitación y/o convocatoria sea enviado por Institución Pública o Privada y que se relacione con los fines del área que representa.

ATENTAMENTE.

TESORERO MUNICIPAL.

CP. ANDREU PATRON INDALECIO.